



2900

RESOLUCIÓN EXENTA Nº _____/

CASTRO, 20 MAR. 2019

REF: Autoriza adquisición que indica y aprueba pago de factura.

VISTOS: La Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; la Resolución Nº 1600/2008 y 10/2017 ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; Ley Nº 21.225/2018 del Ministerio de Hacienda que aprueba los presupuestos para el Sector Público, Resolución TRA Nº 950/372/2018 de la Dirección del Servicio de Salud Chiloé, D.S. Nº 250/04 sobre Base de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios CAPITULO I: Disposiciones Generales, en especial su Art. 10 Nº 4.

CONSIDERANDO: Que, según programación de farmacia se requiere comprar "Decanoato de Haloperidol 50 mg para solución inyectable".
Que, este medicamento no está disponible en la Canasta Esencial de Medicamentos de CENABAST este primer semestre.
Que, este fármaco es indicado para el tratamiento de pacientes de Salud Mental.
Que, según registro del Instituto de Salud Pública (ISP) existe solo un proveedor en Chile, se adjunta antecedente.
Que, se adjunta cotización de proveedor.
Que, este producto no se encuentra en el Catálogo Electrónico de Chilecompra.
Que, de conformidad a lo establecido en la Ley de Compras se realizará la adquisición a través de la orden de compra 1514-984-SE19.
Que, de conformidad a lo establecido en la Ley de Compras, este proceso será informado en el Portal www.mercadopublico.cl como TRATO DIRECTO: Si solo existe un proveedor del bien o servicio.
Que, la empresa JOHNSON Y JOHNSON DE CHILE S.A. RUT: 93.745.000-1, es conveniente a los intereses y necesidades del servicio cumpliendo con las normativas anteriormente señaladas.

RESUELVO

1. AUTORIZÁSE, la adquisición y el pago de la factura, previa recepción conforme a la empresa:

NOMBRE ó RAZON SOCIAL : JOHNSON Y JOHNSON DE CHILE S.A.
R.U.T. : 93.745.000-1
VALOR TOTAL : \$ 3.927.000.-

2. FORMALICÉSE, el contrato de la presente adquisición mediante la emisión de la orden de compra y su posterior aceptación por parte del oferente individualizado.

3. IMPÚTESE el gasto total de esta cancelación ascendente a la suma de \$ 3.927.000 (Tres millones novecientos veintisiete mil pesos) con cargo a la ley de presupuestos para el año 2019 del Hospital de Castro, a la siguiente imputación presupuestaria:

COMPROMISO PRESUPUESTARIO Nº _____
IMPUTACION SUB-TITULO 22.04.004.001.02
ITEM VALOR \$ 3.927.000.-

FECHA: 19 MAR. 2019
SALDO: \$ 90.110.86

4. PÓNGASE la presente Resolución en conocimiento de: interesado, Abastecimiento, unidad compradora de farmacia y Oficina de Partes.

REFRENDACION
PRESUPUESTARIA
FT/SCI



Res. Int. 97 19-03-2019
Dr. FRM/LMP/ADP/SAT/AMA/jev